

INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN PARA ALUMNADO

En la presente convocatoria 2020, el alumnado interesado puede optar a una de las dos modalidades de beca, para desarrollar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el extranjero: Reino Unido, Irlanda o Francia.

- **FCT Europa Total:** con 75 días de duración y un total de 400 horas laborables certificables.
- **FCT Europa Parcial:** con 28 días de duración y un total de 100 horas laborables certificables.

PERIODO DE REALIZACIÓN

Estas prácticas corresponderán al módulo profesional FCT, que podrá realizarse en dos periodos (en función del periodo asignado a cada ciclo formativo):

- Primer período: a partir del 1 de abril de 2020.
- Segundo período: a partir del 1 de septiembre de 2020.

¿CUÁNTO DINERO SE NECESITA?

Sólo se necesitan pagar los gastos personales, porque la estancia en Europa incluye:

- Viaje.
- Alojamiento.
- Manutención.
- Transporte local desde el lugar de residencia hasta la empresa donde se realiza el módulo profesional FCT.
- Seguro.

REQUISITOS DEL ALUMNADO SOLICITANTE

1. Estar matriculado/a, en el año 2020, en un ciclo formativo de Formación Profesional en un centro educativo público o privado concertado de la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta que el/la alumno/a en el momento de ser adjudicada una vacante deberá cumplir los requisitos de acceso al módulo profesional de FCT, regulados en la Orden 77/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación.

2. Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes certificados:

a) Certificado de superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, con equivalencia al nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia (MECR).

b) Certificado expedido por las universidades del sistema educativo español y las instituciones nacionales y extranjeras que se recogen en el anexo I de la Orden 17/2003, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

En caso de carecer de acreditación oficial será necesario obtener una calificación positiva en las pruebas de nivel convocadas a tal efecto por el Servicio de Gestión de Formación y Cualificación Profesional y cuya regulación se establece en el apartado octavo de la presente resolución.

3. **Tener entre 18**, cumplidos antes del 1 de abril de 2020, para el alumnado que realice el módulo profesional de FCT durante el primer período de realización del mismo y, antes del 1 de septiembre de 2020 para quienes lo realicen durante el segundo período de realización, **y 30 años**.

4. En caso de ser estudiante con nacionalidad no española, la adjudicación de una estancia para la realización del módulo de FCT de ciclos formativos de Formación Profesional en Europa se realizará en función del Acuerdo Schengen, cuya información se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen>

Asimismo, será responsabilidad del estudiante con nacionalidad no española, la realización de cualquier trámite relativo a la estancia en el país de destino.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción que se debe seguir es el siguiente:

1. Rellenar la solicitud de inscripción antes de las 23.59h del día 27 de octubre de 2019.

Accede a solicitud telemática:

<http://eduwp.edu.gva.es/fcteu/es/centros.php>

2. Adjuntar la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae Europass **en el idioma correspondiente, inglés** si solicita realizar el módulo profesional FCT en Reino Unido o Irlanda, o **francés** si solicita realizar el módulo profesional FCT en Francia. Este documento debe ser adjunto en un archivo formado PDF con la siguiente nomenclatura:

NOMBREAPELLIDOSSOLICITANTE_CV.pdf

Accede a CV Europass: <http://sepie.es/iniciativas/europass/cv.html#contenido>

b) En su caso, copia compulsada del certificado oficial acreditativo del nivel de conocimiento del idioma inglés y/o francés. Este documento debe ser adjunto en un archivo formado PDF nombrado de la siguiente manera:

NOMBREAPELLIDOSSOLICITANTE_CCIpdf

3. Una vez cumplimentada la solicitud, se generarán dos resguardos de la misma. El alumnado deberá entregar uno de los resguardos al/a la coordinador/a FCT Europa de su centro educativo y el otro resguardo deberá conservarlo para cualquier incidencia que pueda surgir durante todo el proceso de selección.

En el caso de detectar cualquier error una vez generada la solicitud, el alumnado solicitante deberá acceder nuevamente al formulario y generar una nueva solicitud que anulará el anterior.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento de la presente convocatoria.

Para cualquier duda, puede llamar al 961 923 306 o enviar un correo electrónico a la dirección: fcteuropa@gva.es